



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»

LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)**», en relación a la **Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad**, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7



Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. FUNDACIÓN CANARIA CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL). (Exp. E2023000651S00002).

▪ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Se deberá presentar dicho anexo debidamente firmado por la representante.

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a la corrección del anexo solicitado en la presente subsanación y el mismo deberá adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d.

2. ONG SONRISAS CANARIAS VALLESECO. (Exp. E2023000651S00005).

▪ **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, la entidad deberá incluir la aportación específica reflejada en el Anexo VII (41,13 €).

En cuanto al apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, la entidad incluye 185.000 kilos de alimentos repartidos, sin embargo, en el apartado 2. Gastos subvencionados, no constan cantidades económicas asignadas al reparto de la modalidad 1 (entrega directa de productos de primera necesidad). Se deberá aclarar tal discordancia.

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7	

- **Informe del Auditor.**

La entidad deberá presentar el informe de Auditoría conforme a la corrección del Anexo VI.

3. FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO. (Exp. E2023000651S00007).

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar nuevamente dicho anexo, en el que la suma de los gastos de la columna **importe imputado a Cabildo**, corresponda a la subvención otorgada por éste (40.250,51 €), ya que la suma excede en 818,93 €, correspondiendo a la aportación propia de la entidad.

En el campo «Nº de orden 2», la fecha de pago es 23 de mayo de 2023, fecha ésta anterior a la de inicio de la ejecución de la subvención (desde el 01/06/2023 al 31/05/2024).

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación. Además, debe estar firmado digitalmente por el Auditor/a.

4. ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA). (Exp. E2023000651S00008).

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

En los Nº de orden del 7 al 12, la columna «Acreedor» no se ha rellenado y corresponde a las nóminas y seguridad social de los meses de enero hasta marzo.

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones del Anexo solicitado en la presente subsanación y deberá estar firmado digitalmente por el Auditor/a.

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7



5. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Exp. E2023000651S00010).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, la entidad deberá indicar el importe gastado para el reparto de productos de primera necesidad, conforme al importe asignado en la tabla para cada tipo de gasto.

En cuanto al apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad, además de los enlaces acreditativos de la difusión en redes sociales o bien, de las imágenes legibles que acrediten tal difusión.

- **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Se deberá presentar nuevamente dicho anexo, en el que figure la firma digital del Tesorero.

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar nuevamente dicho anexo, indicando específicamente los gastos asignados a los productos de higiene menstrual. Además, deberá estar debidamente firmado por el Tesorero/a de la entidad (no mediante imagen pegada en pdf).

- **Anexo IX. Certificado de la Secretaria.**

Deberá estar debidamente firmado por el Secretario/a de la entidad (no mediante imagen pegada en pdf).

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7



- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación. Además, debe estar firmado digitalmente por el Auditor/a.

6. ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL LA ROCA. (Exp. E2023000651S00012).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados la entidad deberá indicar el importe gastado en la modalidad 1 de productos de primera necesidad y de productos de higiene menstrual conforme a las cantidades del Anexo VIII.

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberán presentar los enlaces acreditativos de la difusión en redes sociales, así como en la página web de la entidad, de modo que se pueda acceder a los mismos para comprobar dichas difusiones.

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar dicho anexo, conforme a las correcciones que se detallan a continuación:

En el N.º de orden 16, la columna «Acreedor» no se ha rellenado correctamente, falta parte del texto.

La suma de los gastos asignados a los productos de Higiene menstrual en la columna **importe imputado a Cabildo**, debe corresponder al total especificado para los mismos (10.555,56 €), ya que excede en 0,29 €. Dicha cantidad se deberá imputar en la columna *importe*.

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y de conformidad con la

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7	

Base 15, B), apartado 2.2 b) 2º, el Auditor/a debe acreditar que la entidad dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

7. ASOCIACIÓN KAIROS. (Exp. E2023000651S00017).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

La Entidad deberá presentar dicho anexo conforme al apartado 15 de las reguladoras de la convocatoria.

8. FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS. (Exp. E2023000651S00018).

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados la entidad deberá indicar el importe gastado en la modalidad 1 de productos de primera necesidad y de productos de higiene menstrual conforme a las cantidades del Anexo VIII.

- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar dicho anexo, conforme a las correcciones que se detallan a continuación:

En los N.º de orden 19, 32, 36 y 44 la entidad deberá hacer constar específicamente cuanto corresponde a higiene menstrual y cuanto corresponde a productos de primera necesidad.

Además, la suma de los gastos asignados a los productos de Higiene menstrual en la columna **importe imputado a Cabildo**, debe corresponder al total especificado para los mismos (10.555,56 €). Dicha cantidad se deberá imputar en la columna *importe*.

Se deberá tener en cuenta que en el Anexo VII la entidad indica una cantidad de aportación propia de 389,71 €.

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7	

- **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y el Auditor/a debe acreditar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a la Base 15, B), apartado 2.2 b) 2º.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 12:28:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VX4UdheCFIa9RSofgxAU8A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7	